

7.742

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Establécese que el inmueble declarado de Utilidad Pública y sujeto a expropiación mediante el Artículo 1° de la Ley N° 7.457 es el determinado por el Plano de Rectificación de Mensura, aprobado por Disposición Catastral N° 015547, de fecha 18 de noviembre de 2003, elaborado en cumplimiento del Artículo 4° de la Ley N° 7.457, y su destino y fraccionamiento será de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 7.457, conforme al siguiente detalle:

FRACCION I:

DESTINATARIO:	“Club Deportivo Alas Argentinas” donación con cargo de construir la sede social en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de escrituración.
DESIGNACION:	Manzana 36, parcela 25.
MEDIDAS Y LINDEROS:	Noreste: 108,43 m linda calle pública. Suroeste: 160,69 m linda calle pública. Noroeste: 42,80 m + 38,74 m + 30,57 linda calle pública. Sureste: 47,81 m + 35,74 m linda con terrenos Municipalidad Chamical.
SUPERFICIE TOTAL:	1 Ha, 2.699,51 m ² .
PLANO DE RECTIFICACION DE MENSURA:	Aprobado por Disposición Catastral N° 015547 del 18 de noviembre de 2003.

FRACCION II:

DESTINATARIO:	Municipalidad de Chamical. Transferencia con destino a la construcción de viviendas.
DESIGNACION:	Manzana 36, parcela 26.
MEDIDAS Y LINDEROS:	Noreste: 160,69 m linda con parcela 25. Suroeste: 226,01 m linda con calle proyectada. Noroeste: 38,65 m + 25,56 m linda con calle pública. Sureste: 30,23 m + 61,00 m linda con terrenos Municipalidad de Chamical.

7.742

SUPERFICIE TOTAL: 1 Ha, 2.699,51 m².

PLANO DE RECTIFICACION DE MENSURA: Aprobado por Disposición Catastral N° 015547 del 18 de noviembre de 2003.-

ARTICULO 2°.- Las escrituras traslativas de dominio serán confeccionadas por Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO BALTAZAR CARBEL.-**

L E Y N° 7.742.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO